

**Ayuntamiento
de Palencia**



"Una manera de hacer Europa"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SIRVEN DE BASE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, A TRAVÉS DE VARIOS CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A), PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO POLIVALENTE, SITUADO EN LA CALLE REPÚBLICA DOMINICANA Nº 12 DE LA CIUDAD DE PALENCIA. PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL F.E.D.E.R., dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013.

NORMATIVA APLICABLE.-

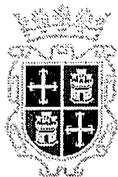
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOE núm. 276, de 16 de noviembre) en adelante TRLCSP.
- RD 1098/2001 de 12 de Octubre, Reglamento General de Contratos.
- RD 817/2009, de 3 de Mayo desarrollo de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2012.
- Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

OBJETO DEL CONTRATO.-

Es objeto del contrato, por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro e instalación del mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro Polivalente Municipal situado en la calle República Dominicana, número 12, para lo que se establecen los lotes que se indican a continuación:

- Lote 1. Mobiliario.
- Lote 2. Informática y Audiovisuales.
- Lote 3. Equipamiento Aula de cocina

Las características técnicas de los elementos a suministrar y los trabajos a realizar son los que se especifican en Anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.-(art 1,22 y 109 TRLCSP).-

El Ayuntamiento de Palencia, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Urban, construyó el Centro Polivalente situado en la C/ República Dominicana nº 12, que como parte de un proyecto de equilibrio y cohesión urbana, tiene un papel central en el proyecto de desarrollo estratégico de la ciudad, como núcleo dinamizador.

Todo ello en el marco en las competencias municipales conforme a los Art. 5, 25 y 28 de la Ley de Bases de Régimen Local así como por las atribuidas en el Art. 45.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con este contrato es la dotación de equipamiento destinado al Centro Polivalente Municipal, equipamiento imprescindible para su puesta en marcha y funcionamiento así como para el cumplimiento y satisfacción de los fines institucionales del Ayuntamiento de Palencia (Art. 22.1 TRLCSP).

NATURALEZA JURÍDICA.-

El contrato pertenece a la clase de suministros, según lo dispuesto en el artículo 9 del TRLCSP, incluido dentro de la codificación correspondiente a la nomenclatura CPV es:

- Lote 1º Mobiliario: 39000000-2
- Lote 2º Material Informático y audiovisuales: 30230000-0
- Lote 3º Equipamiento aula de cocina: 39141000-2

En cuanto a la codificación correspondiente a la nomenclatura CPA es:

- Lote 1º Mobiliario: 30.01
- Lote 2º Equipamiento informático y audiovisuales: 26.20
- Lote 3º Equipamiento aula de cocina:31.02



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

El procedimiento de adjudicación será mediante tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada (S.A.R.A), por el procedimiento abierto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 157 TRLCSP.

PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo de suministro, instalación y montaje de cada uno de los lotes será:

- Lote 1: 30 días contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- Lote 2: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- Lote 3: 45 días contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

El presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote n °1.-Mobiliario

Valor estimado	IVA	TOTAL
61.518,64 €	18% 11.073,36	72.592 €

Lote n° 2.- Informática y Audiovisuales.

Valor estimado	IVA 18%	TOTAL
21.864,41 €	3.935,59 €	25.800 €

Lote n° 3.-Equipamiento del aula de cocina.

Valor estimado	IVA 18%	TOTAL
147.099,07 €	26.477,83 €	173.576,90 €



El **Valor Estimado del Contrato** será de: 230.488,12 € (doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con doce céntimos).

Contratación por lotes: Los licitadores podrán presentar ofertas a uno, algunos o a todos los lotes que se pretende contratar, debiendo indicar en su caso de forma clara y precisa la identidad del lote.

EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.-

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/3/15100/6190350 proyecto cofinanciado por la Unión Europea, con cargo al F.E.D.E.R., dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013. En consecuencia, deberán cumplirse las correspondientes obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión Europea así como las establecidas en el resto de normativa que resulte de aplicación en cada caso.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de **varios criterios**, a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

► Criterios cuantificables por fórmula para el Lote 1, 2 y 3 **Hasta 65 puntos:**

1º.- Oferta económica, hasta 50 puntos. El licitador que realice la mayor baja (sin incurrir baja anormal o desproporcionada) obtendrá la máxima puntuación. El licitador cuya oferta coincida con el presupuesto base licitación recibirá 0 puntos. Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_{fx} / O_{fi}) \times P_{max}$$

Siendo:



- Pi: puntuación correspondiente al licitador i.
- Ofi: oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación.
- Ofx: oferta económica más barata que no incurra en temeridad.
- Pmax: puntuación máxima por criterio de Precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de Contratación, desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del RCAP.

2º.-Plazo de garantía, hasta 10 puntos. Se valorará la ampliación del plazo de garantía a partir de los 2 años establecidos contractualmente. La máxima puntuación será para la mayor ampliación del plazo de garantía, (un máximo 5 años) determinando el resto de puntuaciones proporcionalmente:

$$Pi = (Ai / Amax) \times Pmax$$

Siendo:

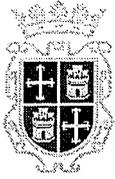
- Pi : puntuación correspondiente al licitador i.
- Ai: ampliación realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación.
- Amax: máxima ampliación ofertada.
- Pmax: puntuación máxima por criterio de ampliación plazo de garantía.

3º.- Plazo de suministro y montaje, hasta 5 puntos. Se valorará la reducción del tiempo establecido en el contrato, dando la mayor puntuación a aquel licitador que lo realice en el menor plazo y asignando al resto la puntuación mediante la fórmula siguiente:

$$Pi = (Rmax / Ri) \times Pmax$$

Siendo:

- Pi: puntuación correspondiente al licitador i.
- Ri: reducción realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación.
- Rmax: máxima reducción ofertada.



-Pmax: puntuación máxima por criterio de reducción
plazo suministro.

► **Criterios no cuantificables por fórmula. Hasta 35 Puntos:**

LOTE 1. EQUIPAMIENTO MOBILIARIO (35 Puntos)

MEJOR PROPUESTA TÉCNICA

a) Características técnicas del material: de cara a su resistencia mecánica, durabilidad y ergonomía, diseño, acreditación con certificaciones y demás informaciones que pueda aportarse a este respecto, hasta **20 puntos**.

b) Proyecto de Diseño del Centro Polivalente: Distribución del mobiliario, combinación de colores, funcionalidad de los espacios, originalidad... hasta **10 puntos**.

c) Otras mejoras: Diseño y aportación de complementos y materiales decorativos para el centro: póster, cuadros, ploters...Especificando número, muestras, diseño de colocación y precio unitario. Hasta **5 puntos**.

ADMISIÓN DE VARIANTES:

Este lote es susceptible de ser mejorado por otras soluciones técnicas propuestas por los licitadores, que podrán presentar variantes o alternativas partiendo de los criterios de valoración de la oferta del lote 1. Según el Art. 147 del TRLCSP, relativo a la admisibilidad de variantes o mejoras estas se podrán establecer cuando en la adjudicación hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, precisando sobre qué elementos y en que condiciones queda autorizada su presentación.

El número de variantes a presentar se establece en un máximo de dos.



El precio a ofertar será único, el mismo para todas las variantes que se presenten y este no podrá exceder del presupuesto máximo de licitación.

DELIMITACIÓN DE LOS POSIBLES OBJETIVOS DE LAS VARIANTES: Con el fin de establecer los límites respecto de los cuales los licitadores pueden presentar modificaciones que consideren más convenientes para la realización del suministro del equipamiento del Centro Polivalente en cuanto al mobiliario, se determina que la propuesta técnica que como variante puede presentar el licitador podrá realizarse sobre una o todas las siguientes:

a) Características técnicas del material de cara a su resistencia mecánica, durabilidad y ergonomía, diseño, funcionalidad... acreditación con certificaciones y demás informaciones que pueda aportarse a este respecto.

b) Proyecto de Diseño del Centro: distribución del mobiliario, combinación de colores, funcionalidad de los espacios, medidas de los muebles, proporcionalidad...

LOTE 2: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (35 puntos)

a) Mejora en la calidad del material:

ORDENADORES DE SOBREMESA Y PORTÁTILES

Incremento en la velocidad o potencia del microprocesador, proporcionalmente hasta un máximo de 5 puntos .	<u>Indicar marca y modelo y velocidad del microprocesador</u>
Incremento de la memoria RAM: 2 puntos por 8 Gb .	<u>Total de Gb</u>



Asistencia en software de la empresa durante un período concreto para todos los ordenadores.	<u>Total de años</u>
Dos años.....2 puntos	
Tres años.....4 puntos	
Cuatro años.....5 puntos	

IMPRESORAS

Monopuesto:	Escaneo por red a directorio compartido.....2 puntos
	Escaneo con Bandeja autoalimentado.....2 puntos
En Red	Escaneo por red a directorio compartido.....2 puntos
	Escaneo con Bandeja autoalimentado..... 2 puntos

TELEVISIONES

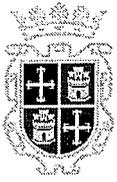
TAMAÑO	PUNTUACIÓN
50 pulgadas	1 puntos
60 pulgadas	2 puntos

B) Mejora en la presentación del material

PERSONALIZACIÓN Y SERIGRAFIADO

Por la personalización y serigrafiado de los equipos	13 puntos
--	-----------

Los equipos objeto del contrato en el caso de que sean grabados será por serigrafía con estampado en superficie directamente visibles. El tamaño, color y posición se determinará por la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación del Ayuntamiento de Palencia. Estos grabados se deben realizar con medios indelebles, no se admite grabado con tinta ni grabado sobre placa fijada posteriormente sobre el equipo. Procedimientos admisibles son pantografía, troquelado, grabación térmica, cualquier otro medio que cumpla los requisitos será igualmente válido. El licitador debe de adoptar el procedimiento que mejor se adapte en función de la superficie a grabar. El grabado será



monocromo y de tamaño adecuado a los logotipos y símbolos que se citan a continuación:

- Escudo del Ayuntamiento de Palencia.
- Logotipo del F.E.D.E.R.
- Logotipo del Urban-Palencia.
- Logotipo del Centro Polivalente.

LOTE 3: EQUIPAMIENTO DEL AULA DE COCINA

a) Mejora en la calidad.

En función de la calidad de los bienes ofertados en base a los acabados, marcas, material de fabricación y eficiencia energética. **20 puntos**

b) Mejora en la presentación

Por la personalización y serigrafiado de los equipos	5 puntos
--	-----------------

Los equipos objeto del contrato vendrán en el caso de que sean grabados será por serigrafía con estampado en superficie directamente visibles. El tamaño, color y posición se determinará por la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación del Ayuntamiento de Palencia. Estos grabados se deben realizar con medios indelebles, no se admite grabado con tinta ni grabado sobre placa fijada posteriormente sobre el equipo. Procedimientos admisibles son pantografía, troquelado, grabación térmica, cualquier otro medio que cumpla los requisitos será igualmente válido. El licitador debe de adoptar el procedimiento que mejor se adapte en función de la superficie a grabar. El grabado será monocromo y de tamaño adecuado a los logotipos citados.

Se grabará la siguiente información:

- Escudo del Ayuntamiento de Palencia.
- Logotipo del F.E.D.E.R.



- Logotipo del Urban-Palencia.
- Logotipo del Centro Polivalente.

c) Proyecto de instalación

Proyecto de diseño, distribución y acoplamiento de los distintos elementos, integración de superficies, ergonomía y organización de la secuencia propia de una cocina.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.-

A tenor de lo dispuesto en la LBRL Art. 21.1ñ) y 88.1) y de lo preceptuado en la Disposición Adicional segunda del TRLCSP en relación con la Resolución número 4.844/2011 de este Ayuntamiento, resulta órgano competente para acordar la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación la Junta de Gobierno Local.

Palencia, a 7 de Mayo de 2012

EL JEFE DE SERVICIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
EMPLEO, INNOVACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES



Fdo: Francisco Ramos Antón